



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 78 De Jueves, 3 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200010000	Ordinario	Eduardo Alvarez Ruiz	Colfondos Afp	02/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Septiembre 02 De 2020. Auto Admite La Demanda.
23001310500220190009600	Ordinario	Miladys Esther Romero Argumedo	Red Medica Especializada De Colombia S.A.S.	02/09/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Septiembre 2 De 2020. Se Ordeno Seguir Adelante Con La Ejecucion En Contra De La Demandada.
23001310500220200010100	Prestaciones / Acreencias Laborales	Sharon Alexa Picon Sibaja	Empresa Milagros Sas	02/09/2020	Auto Decide - Septiembre 2 De 2020. Primero: Tengase Por Notificada A La Señora Sharon Alexa Picon Sibaja Por Conducta Concluyente De La Providencia Del 9 De Julio De 2020, El Dia 26 De Agosto De 2020, Acorde Con Lo Manifestado En La

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

c5ce84b9-19e5-466b-81e3-264dfe870463



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 78 De Jueves, 3 De Septiembre De 2020



Motiva De Este
Provedo.Segundo: Hágase
Entrega A La Señora
Sharon Alexa Pico Sibaja
Del Título Judicial N734859
Por La Suma De 734.859
Del 2 De Julio De 2020
Como Pago De Sus
Prestaciones Sociales
Consignadas Por La
Empresa Milagros,
Entregados Los Dineros
Archívese La Actuación
Dejando Las Anotaciones
Del Caso.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

c5ce84b9-19e5-466b-81e3-264dfe870463